

Guápiles, 1 de noviembre de 2022 DAM-0942-2022

Sres.

Compras Públicas

Objeto de la contratación: como parte del desarrollo y organización de la actividad de Fantasía Navideña 2022 se requiere la contratación servicios de seguridad privada para los eventos que se llevarán a cabo en el marco de la actividad, específicamente para los días 11 de diciembre y 20 de diciembre de 2022.

Servicios generales de seguridad para el resguardo y protección en el desarrollo de los eventos de Fantasía Navideña

Se requieren servicios de seguridad privada para los eventos de Fantasía Navideña para los días 11 y 20 de diciembre de 2022.

Los servicios que se requieren son los siguientes:

- a. Actividad 11 de diciembre Concierto Navideño.
- Se requiere la presencia de 20 oficiales de seguridad que se ubicarán en puntos por definir alrededor del Parque Central de Guápiles, estos realizarán labores de vigilancia, protección, verificación y control de cierres de vías y protección de zonas especiales.
- Estos oficiales deberán estar disponibles en un horario de 12 mediodía a 11 de la noche.
- b. Actividad 20 de diciembre Desfile de Fantasía Navideña.
- Se requiere la presencia de 60 oficiales de seguridad que se ubicarán en puntos por definir en el trayecto del desfile de Fantasía Navideña 2022 que inicia en Barrio Pinares Guápiles y finaliza en la entra de Residencial Llamas del Bosque Guápiles, distancia 1.1 kilómetros.





• Estos oficiales deberán estar disponibles en un horario de 03 de la tarde a 12 medianoche.

Importante: si por razones de fuerza mayor fuera necesario realizar una modificación de las fechas descritas anteriormente para los eventos, se coordinará con la empresa el cambio respectivo manteniendo los servicios contratados para los que se deben mantener los términos y condiciones ofertadas por el proveedor.

Requisitos de admisibilidad

- Los oficiales deben contar con credencial para ejercer como agente de seguridad privada vigente extendida por el Ministerio de Seguridad Pública.
- El oficial destacado para el servicio, deberá estar debidamente uniformado e identificado. No se permitirá utilización de uniformes con características militares como lo son gorras militares, armamento de grueso calibre, trajes de fatiga, etc.
- El oficial destacado en cada puesto, debe estar plenamente capacitado para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia y reunir los requisitos establecidos en la Ley de Servicios de Seguridad Privados, N° 8395 y en el Reglamento a la Ley de Servicios de Seguridad Privados N°33128.
- Presentar certificación de la Dirección de Servicios Privados de Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad Pública o de la dependencia que ese Ministerio determine por la que se haga constar que el oferente se encuentra inscrito y autorizado -a la fecha- para brindar el servicio de seguridad privada que oferta, de acuerdo con los requisitos que establece la Ley General de Policía y sus reformas y el correspondiente Reglamento.
- Se requiere que la empresa aporte documentación que respalde experiencia mínima de tres años en la prestación del tipo de servicio a contratar.
- La empresa adjudicada deberá entregar un plan operativo para la atención de ambos eventos en un plazo máximo de 3 días hábiles posterior a la adjudicación final, esto se requiere para la tramitación de los permisos del evento respectivos.





Evaluación

Precio	80%	Se le dará un 80% a la oferta de menor
		precio.
Empresa local	20%	Se le dará un 20% a la oferta que presente
		licencia comercial otorgada por la
		Municipalidad de Pococí como medida
		para incentivar el desarrollo y la promoción
		de oferentes locales.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

